

Crimen de Jorge Videplan: Rojas Ayala podría ir a juicio por jurado popular

15/07/2020

De confirmarse lo que ayer resolvió el juez Ramón Pérez Pesce, Ángel Alberto Rojas Ayala (31), el hombre acusado de matar a su cuñado Jorge Videplan (23) el año pasado en Cuadro Nacional y de herir a un efectivo policial con un arma blanca, deberá enfrentar un juicio por jurados populares.

Este es un nuevo capítulo en la causa, ya que el 23 de junio pasado, durante la audiencia de oposición a citación a juicio, el juez Sergio González había acogido el pedido de la defensa del acusado, cambiando la imputación original de "homicidio simple en concurso real con homicidio triplemente agravado en grado de tentativa" –tal como se planteó desde la fiscalía del doctor Javier Giaroli– por la de "homicidio simple en concurso real con resistencia a la autoridad". Con esa modificación, Rojas Ayala se encaminaba a un debate penal frente a un jurado técnico. Sin embargo, la resolución de González fue recurrida por Giaroli y ayer Pérez Pesce declaró la nulidad de la modificación "por falta de fundamentación", determinando la elevación de la causa a juicio conforme a la acusación original.

Ahora, la defensa de Rojas Ayala tiene 15 días para interponer un último recurso contra la resolución de Pérez Pesce, aunque fuentes cercanas a la investigación estimaron que es poco probable que esa presentación prospere. De ser así, la definición del caso y la determinación de la eventual responsabilidad penal de Rojas Ayala en el homicidio de Videplan se establecerá en un juicio por jurados populares, constituyendo el quinto proceso de ese tipo en la historia de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza.

Una pelea familiar que terminó mal

El 11 de junio de 2019, Jorge "Coco" Videplan recibió una puñalada en el pecho por parte de su excuñado, Rojas Ayala. La agresión habría sido la culminación de una discusión entre los hombres por problemas familiares o relacionados con la tenencia de terrenos en el asentamiento precario de Cuadro Nacional. Videplan, malherido, fue trasladado de urgencia en un vehículo particular al hospital Schestakow, pero los médicos que allí lo asistieron nada pudieron hacer para salvarle la vida y, cerca de las 23 de ese día, confirmaron su fallecimiento.

Tras conocerse la muerte de Videplan, la Policía se abocó a la aprehensión de Rojas (un hombre con un prontuario de más de 18 delitos anteriores), objetivo que logró en una casa del barrio Americasa. Allí, Rojas se resistió a la aprehensión y, con un cuchillo, hirió al inspector Luis Gatica en una de sus manos. Finalmente, Rojas fue reducido, detenido y puesto a disposición de la Justicia.

Con el correr de la investigación, Giaroli consideró probado que Rojas Ayala había asesinado a su excuñado y que había atentado contra la vida del policía Gatica, por lo que sostuvo la imputación de "homicidio simple en concurso real con homicidio triplemente agravado en grado de tentativa", situación que ha sido ahora confirmada por la Justicia.

Con la acusación confirmada por Pérez Pesce, Rojas Ayala arriesgaría una pena de entre 15 y 40 años de prisión. Esto también marcaría una novedad en los juicios por jurados populares en nuestra región, puesto que en los anteriores la única condena posible (ante la declaración de culpabilidad) era la de cadena perpetua. Ahora, el jurado de ciudadanos debería determinar la culpabilidad o no del acusado y, eventualmente, fijar el monto de la pena.